

RESOLUCION RECTORAL DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS AJUSTES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) DEL COLEGIO AGUSTINIANO DE SAN NICOLÁS

El Rector del Colegio Agustiniano de San Nicolás, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio Cap II, ART 14, DEC 1860.
- 2. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley. Cap. II, ART 15, DEC 1860
- 3. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Numeral 3 Cap. II, ART 15, DEC1860

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar los ajustes al proyecto educativo institucional (PEI)

ARTÍCULO 2º Derogar las anteriores copias del P.E.I de esta institución educativa.

ARTÍCULO 3º Poner a disposición de la comunidad educativa el PEI de la institución. (documento en PDF En los equipos de cómputo de: Rectoría, Coord. académica, Coord. de convivencia)

P. CARLOS VILLABONA Rector.

Actualizado el 14 de febrero de 2024

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN
- 1.1 Aspecto doctrinal
- 1.2 Naturaleza institucional
- 1.3 Historia institucional
- 1.4 Características sociodemográficas
- 2. GESTION DIRECTIVA
- 2.1 Contexto y plan estratégico
- 2.2 Política de calidad, Misión y Visión
- 2.3 Objetivos de calidad
- 2.4 Valores y principios institucionales
- 2.5 Estructura organizacional
- 2.6 Metas
- 2.7 Autoevaluación institucional y evaluación de desempeño
- 2.8 Costos educativos
- 3. G. ACADEMICA
- 3.1 Modelo pedagógico y metodología de enseñanza
- 3.2 Estrategia académica
- 3.3 plan de estudios
- 3.4 planes de área
- 3.5 intensidad horaria
- 3.6 proyectos obligatorios e institucionales.
- 3.7 sistema institucional de evaluación SIEE
- 3.8 Índice sintético de calidad educativa
- 3.9 Horario de estudiantes y de atención a padres defamilia

3.10 Validación 4. G. DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD 4.1 Comunidad educativa 4.2 Perfil del docente 4.3 Perfil del estudiante 4.4 Perfil del padre de familia 4.5 Perfil del personal no docente 4.6 Gobierno escolar 4.7 Inclusión de población con necesidades educativas especiales y ley 1620 4.8 Manual de convivencia 4.9 Relación con la comunidad y semilleros 5.GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 5.1 Proveedores 6. PREVENCION DE RIESGOS 7. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (S.G.C) 7.1 Procesos 7.2 Proceso comunicativo

1. PRESENTACIÓN

Concebimos la Educación como un proceso de formación integral, de crecimiento y desarrollo personal, constructor de identidad y generador de proyectos de vida que propendan por el conocimiento riguroso de la realidad social y de sus posibilidades efectivas de transformación.

Es así como la orden de Agustinos recoletos y específicamente el colegio Agustiniano de san Nicolás de Medellín a través de su PEI, de su filosofía y de sus diferentes procesos, buscan brindar un servicio educativo de calidad que permita al estudiante Formarse integralmente y dar respuesta adecuada a los retos del contexto actual.

1.1 Aspecto Doctrinal

La Comunidad de los Agustinos Recoletos es una Comunidad Religiosa que tiene una larga trayectoria educativa y ha desarrollado su labor apostólica y eclesial en distintos ámbitos sociales. Como Comunidad Religiosa, ofrece un servicio a la Iglesia Católica, en nuestro caso, desde la educación, para la formación y crecimiento de los fieles en la fe, una formación fundamentada en los principios y la moral promulgada por la Iglesia Católica.

Desde la acción pastoral educativa propende por el crecimiento y desarrollo humano como prerrequisito para el compromiso cristiano y el crecimiento en la fe. Por ello, nuestra dedicación y esfuerzo por ofrecer un servicio educativo de calidad, que promueva la interioridad, la trascendencia, la fraternidad y la inquietud constante en los estudiantes, como principios constructores de la autonomía, de la tolerancia y la participación.

La pedagogía agustiniana se afirma en el lema: «Amor y Ciencia». Ésta pretende orientar al alumno para el desarrollo armónico de sus potencialidades con el fin de obtener un desarrollo humano y cristiano de carácter integral. El estilo de Educación Agustiniana es esencialmente un espíritu, una actitud total frente al hombre, frente al mundo y frente a Dios.

1.2 Naturaleza institucional

Nombre: Colegio Agustiniano de San Nicolás

Propietario: Comunidad religiosa Orden de Agustinos Recoletos

(O.A.R) Dirección: Carrera 48 No. 93-13 Aranjuez

P.B.X: 540 10 60

Municipio: Medellín

Departamento: Antioquia

Carácter: Privado - Mixto.

Calendario: A.

Jornada: Continua.

Rector: P. CARLOS VILLABONA

Tipo de bachillerato: Académico

N. de enseñanza: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media

Académica

Página web: www.agustinianomedellin.edu.co

1.3 Historia institucional

Dado el empuje que caracteriza a los antioqueños, la comunidad del barrio Aranjuez formó una junta de acción comunal para ir solucionado las necesidades que se iban presentando tanto físicas como humanas, siendo una de ellas la falta de establecimientos educativas, así en el año 1929 con la llegada de los padres agustinos a Medellín, se gesta la idea de un colegio como una obra social importante, para lo cual compraron los terrenos aledaños a la parroquia y personas generosas obsequiaron uno más.

1965. Se inicia la construcción del colegio a cargo de Fray. José Rada, religioso Agustino Recoleto.

1968. Se inician labores académicas con 376 estudiantes, según consta en los libros matriculas. Iniciaron 210 niñas y 166 niños repartidos en 8 grupos, bajo la dirección de la comunidad religiosa de las Hermana Carmelitas de San José, concretamente por la hermana Teresa de Jesús Núñez.

1968. El señor arzobispo concede la personería jurídica al colegio parroquial, aprueba los estatutos y concede oficialmente su funcionamiento. A finales del primer año se obtienen las licencias de funcionamiento para el kínder, primaria hasta quinto, bajo la resolución número 326 del 21 de noviembre de 1968; y para primero a cuarto de ciclo básico con la resolución 327 del 22 de noviembre de 1968.

1969. Se aprueban los grados décimos y undécimo, se solicitó cobertura bajo la misma resolución, y es así como la resolución 16745 de noviembre 1 de 1984 aprobó los estudios para estos grados. La dirección del colegio es asumida por un religioso Agustino Recoleto, por primera vez, en el año de 1974, en la persona de Fray. Alonso Restrepo Mesa. Hasta 1977 la primaria era mixta y el bachillerato femenino, luego de este año el bachillerato se abre con modalidad mixta.

1983. Se inicia la media vocacional y en 198<mark>4 s</mark>e gradúan los <mark>pri</mark>meros bachilleres, además, se establece el nivel de preescolar.

1986. Se introduce informática en el colegio

1990. Se remodela el bloque administrativo.

2003. Se abre

la sala de sistemas equipada con los recursos tecnológicos del momento; de igual manera se dio paso a la sala de idiomas con 46 cabinas que facilitaban la labor a las demás áreas. La sala múltiple debidamente dotada y la enfermería.

2008. Nuestro colegio cumplió 40 años, los cuales fueron conmemorados con la celebración de la sagrada Eucaristía para dar gracias a Dios; nos acompañaron personas que de una u otra forma han hecho parte de nuestra historia. Se aprovechó la oportunidad para condecorar a empleados que se distinguieron por su permanencia, entrega, responsabilidad y amor. "40 años dejando huellas que el viento no se podrá llevar"

2009. Se obtuvo la certificación ISO 9001:2008, la cual se ha venido manteniendo año tras año, con el único objetivo de brindar un elemento más que nos permita crecer como institución en bien de la juventud agustiniana.

Entre 2015 y 2017 y Con el apoyo de la O.A.R se realiza una nueva remodelación a toda la planta física. 2017.

Asume como rector un laico (no pertenece al clero) en cabeza del Sr Osbaldo castellanos, antes docente. 2018.

Se celebran los 50 años del colegio con variadas actividades culturales, deportivas y religiosas.

1.4 Características sociodemográficas

La población estudiantil está ubicada principalmente en el mismo barrio y una mínima población en barrios aledaños (campo Valdés, Santa Cruz, Santo Domingo) pertenecen en su gran mayoría al estrato tres, cuyos padres son empleados de empresas. Algunos padres de familia son profesionales, otros estudiantes y unos cuantos, empleados independientes cuya actividad económica se genera a partir del manejo de medios de transporte o de pequeños negocios ubicados en su sector de residencia.

2. GESTION DIRECTIVA

2.1 Contexto y plan estratégico

Remítase a Rectoría

2.2 Política de calidad, Misión y Visión

POLÍTICA DE CALIDAD

La Orden de Agustinos Recoletos en su colegio Agustiniano de San Nicolás, ofrece un servicio de calidad diferenciado por la pedagogía Agustiniana, bajo el lema amor y ciencia, estamos comprometidos en el cumplimiento de requisitos aplicables y el mejoramiento continuo de sus procesos.

Promovemos en los estudiantes un desarrollo armónico de sus potencialidades, favoreciendo el liderazgo, crecimiento humano, cristiano e integral, la práctica de valores, la vivencia de Dios, la sana convivencia y las relaciones con los demás, contribuyendo a una cultura de cambio en su entorno.

-Aprobado: 31-05 -2018

MISIÓN

El colegio agustiniano forma integralmente a las personas a la luz del evangelio y del espíritu agustiniano, para que asuman un compromiso en la búsqueda de la verdad y en la transformación de su entorno ambiental, cultural y social.

VISIÓN

Ser una institución educativa que, fundamentada en la doctrina católica, en la filosofía y en la pedagogía agustiniana, sea reconocida por su formación humana, permitiendo a los estudiantes trascender, desarrollar las competencias necesarias para la vida y ser líderes en la construcción de una sociedad justa, fraterna y solidaria.

2.3 Objetivos de calidad

OBJETIVOS DE CALIDAD

CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO: Brindar un servicio educativo de calidad a las niñas, niños y jóvenes, que responda a las necesidades personales y familiares.

CONVIVENCIA Y ESPIRITUALIDAD: Fortalecer entre los diferentes miembros de la comunidad educativa relaciones de cordialidad y respeto que favorezcan la sana convivencia y la vivencia de los valores agustinianos.

RELACIONES CON EL ENTORNO: Proyectar a nuestros niños, niñas y jóvenes como personas líderes que fomenten una cultura de cambio en el entorno institucional.

PROMOVER EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS: Mediante estrategias efectivas que favorezcan la cualificación de estos

Aprobado por: Osbaldo Castellanos Rector 31-05 -2018

2.4 Valores y principios institucionales

VALORES AGUSTINIANOS

- 1. Interioridad y trascendencia: Ante el reto de la dispersión y la superficialidad, se entiende la interioridad como una actitud fundamental en virtud de la cual se opta por las capacidades y valores que tienden al mundo interior de la persona. Se expresa a través del silencio, la reflexión, el recogimiento y el realismo.
- 2. **Verdad:** Ante del reto del relativismo, la razón y la fe posibilitan encontrar en el interior del hombre la Verdad que lo dignifica como imagen de Dios. La Verdad se expresa a través de la autenticidad, la honradez, la humildad y la sinceridad.
- 3. Libertad: Ante el reto del consumismo hedonista e intrascendente, la libertad es la capacidad de vivir despojados de todo aquello que no permite el desarrollo de la dignidad de la persona. Ser libre implica auto poseerse para disponerse y darse a Dios y a los hermanos. La libertad consiste en no vivir esclavos ni de nadie ni de nada, ni de nosotros mismos, sino ser capaces de elección y asunción de un proyecto personal y social en cada momento; se expresa a través de la responsabilidad, la autodeterminación, la coherencia y la planificación.
- 4. **Amistad:** Ante el reto de la superficialidad y de la indiferencia insensible, la amistad significa un vínculo que une a las personas en mutua simpatía, cuyo ideal es llegar a tener todo en común, y dedicarse juntos a la búsqueda de Dios con una sola alma y un solo corazón.
- 5. Comunidad: Ante el reto del individualismo narcisista y competitivo, la comunidad es la vivencia de una actitud opuesta al egoísmo, la autocomplacencia y la comprensión del liderazgo como poder. Se expresa a través de la comunicación, la comunión de bienes, la aceptación de lo diferente y la elaboración de proyectos comunes de futuro.
- 6. **Justicia solidaria:** Ante el reto de la exclusión social, la injusticia y la proliferación de una cultura de la muerte, la justicia solidaria tiende a la forja de personas que ganen en conciencia de interdependencia entre los hombres y las naciones. Se expresa en la misericordia, la defensa pública de los valores negados, La opción por los excluidos y la estima de la interculturalidad.

PRINCIPIOS

Conócete a ti mismo: El conocimiento de sí mismo es la fuente de la sabiduría del vivir. Te conoces a ti mismo cuando eres consciente, no sólo de lo que haces, y de su calidad moral, sino de las últimas motivaciones y apreciaciones que animan realmente tu conducta, en cada instante.

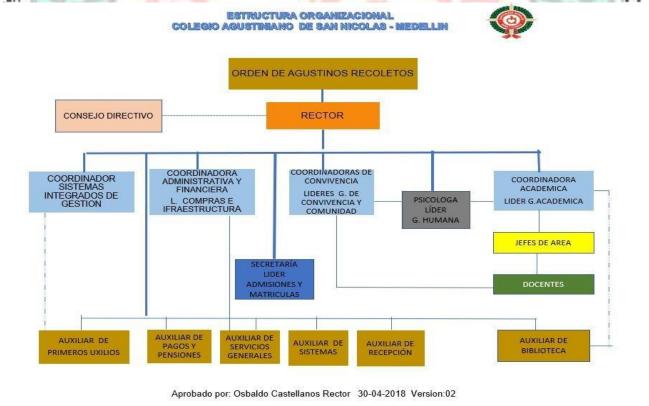
Aprende a escuchar: Aprende a escuchar y escucha primero al maestro que te habla en tu interior, para que desde él puedas hablar a los otros.

Cuida tu libertad interior: Acepta la necesaria dependencia externa de los demás; no puedes vivir solo y aislado. Pero no traiciones tu libertad interna: interésate por lo que eres, no por lo que los demás piensan o dicen que eres. La genuina libertad consiste «no en hacer lo que nos gusta, sino en gustar de hacer siempre lo que es bueno».

Trasciéndete a ti mismo: Entra dentro de ti mismo y encontrarás tu verdadero «centro», tu YO auténtico, y, en él, a Dios, y en Dios, a todos los demás.

Mantente inquieto y en continua búsqueda: En el camino espiritual cada loma conquistada invita a una ascensión. Si te conviertes en un hombre satisfecho, espiritualmente has muerto.

2.5 Estructura organizacional



- 2.6 Metas.
- 2.6.1 Fortalecimiento del valor del respeto
- 2.6.2 Adquisición de la clasificación A+
- 2.7 Autoevaluación institucional y evaluación de desempeño

2.7.1 Autoevaluación institucional

Se realiza de acuerdo a los parámetros de la guía 34, es realizada anualmente por la Gestión directiva con el apoyo del coordinador de los sistemas integrados de gestión. Su registro se puede evidenciar en la oficina de los sistemas integrados de Gestión, equipo de cómputo, carpeta S.G.C, carpeta Gestión directiva, Registros.

En el año 2017 se realizó un ambiente de prueba a través de la plataforma digital de la secretaria de educación municipal "herramienta integrada de autoevaluación institucional"

Para el presente año (2018) dicha autoevaluación se realizará a través de la plataforma digital de la secretaria de educación municipal "herramienta integrada de autoevaluación institucional"

2.7.2 Evaluación de desempeño

Es realizada por la líder de Gestión Humana. Su registro se puede evidenciar en la oficina de psicorientación.

2.8 Costos educativos

El Colegio se regirá para efectos de costos educativos, por las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, que reglamenta lo dispuesto en el artículo 202 de la ley 115 de 1994. Anualmente, el colegio tendrá en cuenta la Resolución de Costos que expide el Ministerio de Educación Nacional, para hacer los incrementos que considere en cuanto a costos de tarifas (matrícula y pensión) y otros cobros periódicos; este análisis y aprobación se da, en primera instancia por el Consejo Directivo; posteriormente, enviará a la Secretaría de Educación de Medellín, la resolución rectoral

De acuerdo al Decreto 2353 del 22 de diciembre de 1995 el costo anual de la tarifa de pensión y matrícula del servicio educativo que ofrece el colegio se distribuye así: el 10% correspondiente a la matrícula; el 90% restante se divide en 10 para determinar así la pensión mensual.

El retraso en el pago de la pensión ocasionará una sanción mensual o fracción de mes equivalente a la tasa de interés fijada para el sector financiero, otros cobros periódicos son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos del valor de la matrícula, la pensión y los cobros periódicos Deben estar fijados de manera expresa en el manual de convivencia y se deben derivarse de manera directa de los servicios educativos ofrecidos por el colegio (Decreto 2253 de 1995). Estos cobros no están incluidos en el costo de matrícula, pensiones y otros cobros y deben ser cancelados al momento de solicitarse el servicio, son acordados y aprobados por el Consejo Directivo

La institución, asume la resolución 140005 del Ministerio de educación Nacional, del 11 de octubre de 1989: «Cuando un alumno se matrícula en un instituto docente no oficial y no pueda asistir desde el principio a clases, los padres de familia o el tutor deben informar al instituto antes de iniciar las labores escolares, y en ese caso el interesado tiene derecho a que se le devuelva el 50% del valor de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos»

En lo referente a pensiones, si el estudiante es retirado de la institución en los diez primeros días calendario del mes, habiéndose realizado en esta misma fecha la respetiva cancelación de matrícula, no deberá pagar la pensión de dicho mes.

El contrato estará vigente hasta no hacer la respectiva notificación escrita en la institución; si un estudiante es retirado del colegio sin informar oportunamente por escrito, deberá cancelar los meses que corran hasta tanto no lo haga.

COLEGIO AGUSTINIANO SAN NICOLÁS - MEDELLÍN

PROYECCIÓN COSTOS EDUCATIVOS 2024

	1 100	51E001014 000100	EDUCATIVOS 2024	I	1
Grado	Costos 2023	Aumento efectivo (13,73%)	Total a Pagar 2024	Matrícula 2024	Pensión 2024
Pre-jardín	3.894.252	584.138	4.478.390	447.839	403.055
Jardín	3.812.408	534.681	4.428.933	442.893	398.604
Transisciòn	3.786.199	523.444	4.335.852	433.585	390.227
Primero	3.735.477	519.845	4.306.044	430.604	387.544
Segundo	3.638.695	512.881	4.248.358	424.836	382.352
Tercero	3.532.842	499.593	4.138.288	413.829	372.446
Cuarto	3.440.558	485.059	4.017.901	401.790	361.611
Quinto	3.395.830	472.389	3.912.947	391.295	352.165
Sexto	3.395.830	466.247	3.862.077	386.208	347.587
Séptimo	2.962.855	466.247	3.862.077	386.208	347.587
Octavo	2.988.749	406.800	3.369.655	336.965	303.269
Noveno	2.673.266	410.355	3.399.104	339.910	305.919
Décimo	2.554.185	367.039	3.040.305	304.031	273.627
Undécimo	2.449.697	350.690	2.904.875	290.487	261.439

OTROS COBROS PERIÓDICOS

Seguro, agenda-comunicador y Carné estudiantil para el año 2024, teniendo en cuenta que solo se paga una vez al año se facturará en la matricula.

Concepto	Periodicidad	Cobros 2023	Cobros 2024
Seguro estudiantil	Anual con la Matricula	22.000	25.000
Carné estudiantil	Anual con la Matricula	11.000	13.000
Agenda Comunicador	Anual con la Matricula		20.000

Los otros cobros ocasionales y voluntarios anuales se cobrarán de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	2023	Cobros 2024						
Específicos									
Copia Carne Estudiantil	Ocasional	15.800	18.000						
Constancias de estudio	Ocasional	14.700	16.500						
Certificados académicos	Ocasional	14.700	16.500						
Duplicado de boletín escolar	Ocasional	14.700	16.500						
Duplicado Acta de Grado	Ocasional	14.700	16.500						
Duplicado del diploma	Ocasional	98.500	112.000						
Derecho de grado	Ocasional	134.900	152.000						
Actividades aca	adémicas extracurricular	es en jornada	contraria:						
Semillero de matemáticas	Ocasional	39 000	44.000						
Semillero de ingles	Ocasional	39 000	44.000						
Salidas	pedagógicas y de crecir	niento person	al:						
Retiro Espiritual Grado 11°	Anual Voluntario	420 000	475.000						
Retiro Espiritual Grado 10°	Anual Voluntario	420 000	475.000						
Convivencia	Anual Voluntario	36.000	40.000						
Salidas pedagógica Primer semestre	Anual Voluntario	42.000	47.000						
Actividades artísticas, deport	ivas complementarias o	extracurricula	res en jornada contraria						
Danzas	Ocasional	39.000	44.000						
Ajedrez	Ocasional	39.000	44.000						
Música	Ocasional	39.000	44.000						
Porrismo	Ocasional	39.000	44.000						
Baloncesto	Ocasional	39.000	44.000						
Microfutbol	Ocasional	39.000	44.000						
	Ceremonias y eventos r	eligiosos							
Bautismo	Anual Voluntario	36.000	40.000						
Primera Comunión	Anual Voluntario	36.000	40.000						
Confirmación	Anual Voluntario	36.000	40.000						

3. G. ACADEMICA

3.1 Modelo pedagógico y metodología de enseñanza.

La Institución asume el Modelo Pedagógico COGNITIVO - CONDUCTUAL, porque recoge los diferentes enfoques pedagógicos con los cuales se permite alcanzar y desarrollar la visión y la misión que se ha trazado el colegio para formar el hombre y la sociedad requerida.

Cognitivo:

Permite estimular el desarrollo del pensamiento y capacitar al estudiante para realizar actividades de conocimiento humano e intelectuales superiores.

Conductual

Porque posibilita el logro del perfil deseado, mediante la observación lógica de los comportamientos y el desempeño en el desarrollo de los aprendizajes.

Características de estos enfoques Enfoque pedagógico cognitivo

Este enfoque ayuda a desarrollar el pensamiento y capacita al estudiante para realizar actividades de conocimiento, mediante competencias basadas en:

- La comprensión.
- La reflexión.
- La explicación.
- La contextualización.
- La resolución de problemas.
- Las elaboraciones.
- Las actividades de integración.
- Las altas metas de desempeño.
- La relación de nuevos conocimientos con otros de mayor nivel.

Conductual:

Este enfoque facilita moldear las conductas, y el aprendizaje se da por asociación de competencias de la disciplinas y áreas del conocimiento, fundamentadas en la relación estímulo – respuesta. Este Modelo es significativo porque facilita el logro del perfil deseado en nuestros educandos y corresponde a los requerimientos del entorno social.

Consideración:

El modelo pedagógico cognitivo conductual, permite desarrollar las estructuras de la mente y facilitar el cambio de paradigmas conceptuales, donde los sujetos construyen el conocimiento y el maestro es un facilitador del proceso de formación, dentro del respeto, la justicia, el amor y la ciencia.

Metodología de nuestra enseñanza.

Se trabaja con una metodología basada en la filosofía Agustiniana, donde se hace énfasis en la aplicación del conocimiento para desarrollar en los estudiantes sus aptitudes analíticas, críticas e investigativas a partir de sus experiencias que los capaciten para encontrar soluciones a los problemas cotidianos, responder a

las exigencias del mundo de hoy, haciendo de su proceso formativo una verdadera actividad participativa y metodológica en la construcción de su propio aprendizaje, dentro de las normas trazadas por la ley 115/94, el decreto 1860/94 y el decreto 1290 del 2009.

Nuestros principios metodológicos son:

- 1. Desarrollo de destrezas didácticas encaminadas a despertar el interés ante los propios deberes, y fomentar el diálogo en una relación fluida educador-alumno.
- 2. Fomento de la autonomía personal en el aprendizaje en sintonía con el educador que se convierte en impulsor, facilitador y mediador del entusiasmo.
- 3. Adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las capacidades individuales de todos y cada uno de los alumnos atendiendo a su diversidad y desarrollando su propia personalidad.
- 4. Establecimiento del amor, la alegría, el entusiasmo y la cercanía como elementos dinamizadores de una enseñanza positiva y eficiente.
- 5. Creación de un entorno cooperativo de aprendizaje con un alto nivel de compromiso interpersonal que impulse las expectativas del alumno y del educador.

El maestro debe propiciar al interior del aula un ambiente agradable, para que el estudiante se entusiasme y participe en su proceso de formación.

3.2 Estrategia académica.

Las estrategias académicas se desarrollan por medio de los procesos pedagógicos, basados en los lineamentos curriculares, estándares de las diferentes áreas, sistemas de evaluación y resultados académicos que se traducen en porcentajes de promoción y excelencia educativa.

3.3 Plan de estudios

La base fundamental de este plan, la constituyen los artículos 14, 23, 31, 76, 77 y 79 de la Ley 115/94 y especialmente el artículo 38 del Decreto Reglamentario 1860/94. Y el decreto 1290 de 2009. Al iniciar el año escolar el consejo Directivo se reúne y llegan a un acuerdo y adopción del plan de estudios. (Ver acuerdo en las actas del consejo directivos)

El Plan de Estudios de nuestro colegio, ha sido diseñado teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80%.

El Plan de Estudios estará conformado por los siguientes aspectos:

- La distribución del tiempo en períodos académicos y la asignación de intensidades horarias para cada área y/o actividad pedagógica.
- La metodología a emplear en cada uno de los procesos pedagógicos, teniendo en cuenta los recursos y medios pedagógicos disponibles.
- El modelo pedagógico como instrumento analítico, descriptivo organizador o integrador de la multiplicidad presente y futura para relacionarlas, entenderlas y solucionarlas.
- Los indicadores de desempeño para cada grado o conjunto de grados, según las metas y competencias propuestos por las respectivas áreas.

El artículo 77 de la Ley 115/94 autoriza a las instituciones educativas para que organicen las áreas fundamentales del conocimiento, introduzcan asignaturas optativas, y dentro de las áreas establecidas en la Ley, adopten algunas áreas a las necesidades y características de la región.

Remítase a coordinación académica equipo de cómputo Google drive, 2018, documentos internos.

Para visualizar el plan de estudios remítase a la coord. académica

3.4 Planes de área

- Ciencias naturales y educación ambiental
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística y cultural
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e informática
- Ciencias económicas, políticas
- Filosofía
- Emprendimiento

Para visualizar los planes de área remítase a la Coord. Académica

3.5. Intensidad horaria

AREAS							GRAD	os				
		01	02	О3	04	05	06	07	08	09	10	11
1	CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL		4	-		3		4	•	4		
	Química		-			-		-		-	3	3
	Física		-			-		-		-	2	2
2	CIENCIAS SOCIALES											
	Hria., Geog., const. Polít., cívica, demo., y formación ciudadana	S.	. 3			3	7	4	Δ.	4	1	1
3	Economía y política		-			-		-		-	2	2
4	EDUCACIÓN ARTÍSTICA											
	Ex. Artística	\$	2	7		2	γ	2	6	2	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	1
5	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	4	1	7.1	11	1 -	70	1	6	1	1	1
	ORIENTACIÓN	5.7	1	1		1	10	1	- 73	1	1	1.45
6	ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1	2			2		2		2	2	2
7	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1			1		1	30.	1	1	1 1
	Agustinologia		1			1		1		1	- 1	20
8	LENGUA CASTELLANA		4			4		4		4	4	4
9	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		5			6		6	-	6	6	6
1	MATEMÁTICAS		5			5		5		5	-	-
	Geometría		-			-		-		-	2	-
	Trigonometría		-			-		-		-	4	-
	Cálculo		-			-		-		-	-	5

	Estadística	-	-	-	-	-	1
1	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	3	3	2	2
	Emprendimiento	-	-	1	1	1	1
1 2	FILOSOFÍA	-	-	-	•	2	2
	TOTAL	30	30	35	35	35	35

	PREESCOLAR								
DIMENSIONES		GRADOS	3						
		TRANSICIÓN A	TRANSICIÓN B						
Corporal	4 música)	(1 ed. Física, 1	4						
Comunicativa	4	(1 informática)	4						
Cognitiva	5	(5 inglés)	5+5						
Afectiva	3		3						
Estética	2	(1 Ex. Artística)	2						
Ética	1		1						
Actitudinal y valorativa	1		1						
TOTAL		25	25						

3.6 Proyectos obligatorios e institucionales

OBLIGATORIOS

- Proyecto constitución y democracia
- Proyecto de tiempo libre, la recreación y el deporte
- Proyecto protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- Proyecto del plan lector
- Proyecto Afrocolombianidad
- Proyecto de movilidad segura
- Proyecto de artes escénicas
- Proyecto de emprendimiento. (Básica primaria)

INSTITUCIONALES.

- Proyecto de sexualidad
- Proyecto de valores y pastoral
- Proyecto de orientación vocacional (solo grado once)
- Proyecto Prevención del consumo de drogas

3.7 Sistema institucional de evaluación SIEE

El colegio Agustiniano San Nicolás, crea el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) de acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994; para el grado de preescolar se tendrá en cuenta, de manera especial, el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la ley 1098 de 2006, y la Ley 1620 de 2013, con su decreto reglamentario 1965 de 2013, para evaluar los aspectos concernientes a convivencia social.

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, se han fijado a nivel institucional los

siguientes parámetros para tener en cuenta: Permanente, sistemática, acumulativa, objetiva, formativa, consecuente, cualitativa y cuantitativa.

Cognitivo: Hace referencia a los conocimientos teóricos que el estudiante debe adquirir (estándares) y la aplicación de los mismos en situaciones nuevas (competencias). Este aspecto tiene un valor del 50% en cada período académico.

Procedimental: Hace referencia a las actividades pedagógicas realizadas durante el periodo para adquirir las competencias en cada una de las áreas. Este aspecto tiene un valor del 35% en cada período académico.

Actitudinal: Hace referencia al comportamiento de los estudiantes con respecto a los valores institucionales (saber convivir) y el cumplimiento del Manual de Convivencia. Se deben sacar mínimo dos notas; Este aspecto tiene un valor del 15% en cada período académico. Proceso que se lleva a cabo mediante las competencias:

BÁSICAS

- Comunicación lingüística
- Matemática
- Conocimiento e interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Social y ciudadana
- Cultural y artística
- Para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

CIUDADANAS

- Convivencia y paz
- Participación y responsabilidad democrática
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

LABORALES

- Intelectuales
- Personales
- Empresariales
- Interpersonales
- Organizacionales
- Tecnológicas

De una forma concertada con los diferentes estamentos de la comunidad educativa agustiniana, se ha establecido que la evaluación se hará tanto en forma cuantitativa como cualitativa. La escala cuantitativa irá desde el 1.0 hasta el 5.0 y tiene su equivalencia en la escala de valoración nacional de la siguiente manera:

Escala de Valoración	Escala de Valoración
Cuantitativa	Nacional
Entre 4.8 y 5.0	Desempeño Superior
Entre 4.1 y 4.7	Desempeño Alto
Entre 3.5 y 4.0	Desempeño Básico
Entre 1.0 y 3.4	Desempeño Bajo

Partiendo que la evaluación del rendimiento escolar debe tener en cuenta características de los educandos con Necesidades Educativas Especiales o Barreras de Aprendizaje, y conforme está estipulado en el decreto 2082 de 1996 nuestro modelo pedagógico buscará satisfacer las necesidades educativas de integración académica y social de esta población, haciendo uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, metodologías apropiadas y variadas por parte de los docentes, organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particularidades.

Las actividades que se desarrollan son:

- Talleres pedagógicos, lúdicos, recreativos y reflexivos
- Juegos cooperativos
- Evaluaciones escritas
- Trabajos por equipos, parejas o individuales
- Diálogos grupales
- Cuentos pedagógicos
- Dinámicas de aplicación de conocimientos
- Auto- evaluaciones
- Competencias para que el estudiante pueda expresarse libre y espontáneamente.
- Elaboración de carteleras, afiches, maquetas entre otros
- Exposiciones.
- Construcción de cantos, poesías y escritos
- Salidas pedagógicas.
- Reconstrucción de hechos

Aplicación de técnicas de trabajo en diferentes actividades las cuales van orientadas a determinar el desempeño del inicio en los siguientes aspectos:

- Dominios de conceptos en forma oral y escrita
- Descripción de los procesos
- Capacidad para resolver casos y problemas
- Capacidad para realizar trabajos prácticos
- Capacidad para hacer preguntas frente al material de trabajo.
- Dominio de la ejecución siguiendo pasos, operaciones y tareas
- Seguimiento y cumplimiento de normas en el desarrollo del trabajo
- Ejecución con precisión y calidad de los trabajos
- Capacidad para experimentar y ser recursivo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Todo proceso pedagógico evaluativo en el preescolar describe logros en el alumno, sin embargo, el no lograr alcanzarlos, no determina su perdida como lo estipula el decreto 2247/97 el cual refiere en su artículo 10 "En los niveles de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales".

En los grados de Preescolar, para lo referente a la promoción, se dará cumplimiento al decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en su artículo 10: "En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales". Cuando un estudiante de esta sección, presente serias dificultades ya sean académicas o comportamentales, se acordará con los padres de familia, que el estudiante continúe en el mismo grado.

Objetivos específicos por nivel

Objetivos específicos en la educación preescolar art.16/ ley 115/94:

- El conocimiento de su propio cuerpo y la adquisición de su identidad y autonomía.
- Facilitar una motricidad, un aprestamiento y una motivación que le permitan al niño un desarrollo armónico de todas sus potencialidades.
- El desarrollo y participación en actividades lúdicas que le permitan orientar la ocupación del tiempo libre en una forma adecuada.
- Estimular la curiosidad para explorar y observar el medio natural, familiar y social.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal y orden que generen un ambiente de bienestar y salud.

Objetivos específicos en la educación básica en el ciclo de primaria art.21/ ley 115/94:

- La formación de valores ciudadanos que le permitan al educando vivir en armonía con sus semejantes.
- Fomentar el interés por descubrir los conocimientos que le permitan al educando tomar parte activa en todos los eventos pedagógicos de su entorno.
- Desarrollar habilidades para comunicarse con sus semejantes a través de la lectura, la escritura y la expresión corporal principalmente.
- El desarrollo de los conocimientos básicos para manejar operaciones simples y procedimientos lógicos elementales que le permitan dar solución a problemas que impliquen dichos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el entorno, en la nación y en el universo de acuerdo con el desarrollo físico y mental del educando.
- La valoración de la higiene y la salud del cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el medio ambiente, para salvaguardar la vida en nuestro planeta y poder disfrutar de todas sus bellezas.
- La participación en la elaboración y ejecución de los proyectos que contribuyan al mejoramiento y complementación de nuestra formación integral.

Objetivos específicos en la educación básica en el ciclo de secundaria art.22 ley 115/94:

- El desarrollo de las habilidades para interpretar el contenido de los diferentes textos, utilizando un lenguaje adecuado.
- Desarrollo de un razonamiento lógico, mediante el dominio de las ciencias matemáticas en todos sus aspectos, para aplicarlos en la solución de los problemas de la vida cotidiana.
- Aplicar el método científico en la comprensión y utilización de los avances tecnológicos para enriquecer nuestros conocimientos.
- Desarrollo de una actitud que permita no sólo valorar, sino también conservar el medio ecológico, para contribuir a mejorar nuestras condiciones de vida.
- Aplicar técnicas de estudio e investigación en el conocimiento de las realidades históricas nacionales como único medio de interpretar la evolución política, cultural y tecnológica del país.
- El estudio conocimiento y aplicación de nuestros derechos y deberes, a través del manual de convivencia y la constitución política, para obtener pautas de convivencia social.
- El conocimiento de las diferentes expresiones artísticas que nos permitan desarrollar habilidades de esta naturaleza y enriquecen el espíritu con su belleza.
- Valorar la salud física y mental que nos permitan practicar hábitos de nutrición y deporte para mantener

una buena salud.

Objetivos específicos de la educación media académica art.30 ley 115:

- El objetivo fundamental es preparar al estudiante según su interés y capacidad para que se forme integralmente como persona en la filosofía de San Agustín y además para que profundice en las ciencias naturales o las ciencias matemáticas y más adelante en las humanidades con el fin de ingresar a la educación universitaria o tecnológica.
- La incorporación al proceso de investigación científica y a las prácticas de laboratorio.
- El desarrollo de habilidades que le permitan participar en la solución de problemas sociales del entorno.
- La participación en eventos cívicos culturales de servicio social.
- El análisis reflexivo sobre las realidades sociales del entorno escolar.

3.8 Índice sintético de calidad educativa

El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es la herramienta que nos apoya en el seguimiento del progreso de nuestro colegio. A través de ella, los miembros de la comunidad educativa podemos tener una manera objetiva de identificar cómo estamos y qué caminos podemos emprender para convertir a Colombia en el país mejor educado de Latinoamérica en el 2025. Para hacerlo, es fundamental que podamos determinar las fortalezas con las que contamos y las áreas que tenemos por mejorar.

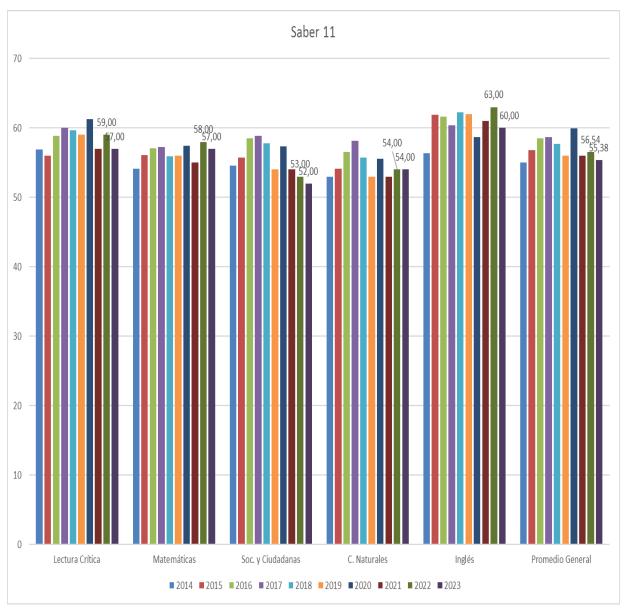
	Básica - Primaria								
	r:Em	•		Amblente					
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	escolar	ISCE	MMA			
2018	2.64	2.27	0.96	0.77	6.64	7.01			
2017	2.74	2.55	0.99	0.75	7.02	6.83			
2016	2.66	2.66	0.97	0.74	7.03	6.70			
2015	2.74	2.31	0.85	0.74	6.65				

	Básica - Secundaria								
	a.								
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA			
2018	2.80	3.09	0.90	0.75	7.55	7.62			
2017	2.72	3.01	0.98	0.76	7.46	7.42			
2016	2.45	0.02	0.88	0.71	4.05	7.26			
2015	2.68	3.01	0.82	0.71	7.21				

	nu.				
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.72	3.23	1.98	7.93	7.79
2017	2.70	3.00	2.00	7.70	7.70
2016	2.61	3.00	1.81	7.42	7.63
2015	2.58	3.12	1.90	7.60	

Nota: El ISCE solo se promedió hasta el año 2018.

CUADRO COMPARATIVO ÁREAS PRUEBAS SABER 11°



CATEGORÍA 2023

CATEGORÍA

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
0,7214	0,7313	0,7521	0,7677	0,7747	0,7659	0,7622	0.7564	0,7566

Categoria	Rango del indice
D	$0 \le I_G \le 0.62$
С	$0.62 < I_G \le 0.67$
В	$0.67 < I_G \le 0.72$
Α	$0.72 < I_G \le 0.77$
A+	$I_G > 0.77$

2023	2024	2025
0,7458		

Categoría	D	С	В	A	A+
MUY INFERIOR	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
INFERIOR	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
BAJO	69.6%	30.4%	0.0%	0.0%	0.0%
MEDIO	4.2%	84.0%	11.8%	0.0%	0.0%
ALTO	0.1%	10.5%	87.5%	1.9%	0.0%
SUPERIOR	0.0%	0.2%	24.4%	73.4%	2.0%
MUY SUPERIOR	0.0%	0.0%	0.0%	14.2%	85.7%

3.9 Horario de estudiantes y de atención a padres de familia

Horarios para estudiantes

BACHILLERATO	PREESCOLAR	PRIMARIA	
6:15 am a 12:25 pm	6:50 am a 11:55 am	12:45 pm a 5:45 pm.	

Horario de atención a padres de familia

Secretaría, pagos y pensiones: 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m. **Coordinaciones:** En el horario de los estudiantes.

Docentes de preescolar, Bachillerato y Primaria: De acuerdo a la citación previa con el docente.

3.10 Validación:

MARCO LEGAL

DECRETO 1196 DE JULIO DE 1992. Actualizado: 18 de diciembre de 2015.

Por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 20 DEL DECRETO -LEY 81 DE 1980. Validación. DECRETO 2832 DE 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, en lo referente a validaciones de estudios de la educación básica y media académica RESOLUCIÓN 202150015083 Validación Establecimientos Autorizados 2021. Por medio de la cual se emite el listado de establecimientos educativos habilitados y se contextualiza la forma para aplicar el procedimiento de validación de estudios de la educación básica y el grado décimo de media académica. DECRETO 1075 de 2015 en su Art. 2.3.3.3.3.5 Escala de valoración Nacional.

Procedimiento por medio del cual una persona demuestra que ha alcanzado el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas de las asignaturas y áreas en los grados o niveles de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y media Vocacional sin necesidad de probar su asistencia a clases regulares.

CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Requisitos para la Validación de estudios:

- 1. Ser remitido por el núcleo educativo correspondiente,
- 2. Presentar la solicitud y el documento de identidad de la persona que va a validar.

Características para tener en cuenta:

- Se evalúan todas las áreas fundamentales y obligatorias.
- Está orientado de Primero a Décimo grado.
- La Validación de estudios no implica que el solicitante quedará vinculad al colegio.
- El proceso de validación tendrá registro en un acta tanto del consejo académico como de la comisión de evaluación y promoción.
- El tiempo de duración del proceso de validación se llevará a cabo teniendo en cuenta los parámetros dados por la institución.
- Los gastos de validación correspondientes a la papelería de fotocopias y certificados, correrán por parte del padre de familia del validante.
- La validación constará de una prueba escrita tipo ICFES, para cada una de las áreas y/o asignaturas de cada grado por validar.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN O REPROBACIÓN DE VALIDACIÓN.

Los criterios para las validaciones determinados por el consejo académico y aprobados por la institución son:

- Los estudiantes presentan las pruebas de los grados a validar, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por la institución. Posteriormente se analizan los resultados por la comisión de evaluación y promoción.
- Si el estudiante en su primera oportunidad queda con áreas pendientes se le permitirá presentar nuevamente la prueba. (1) sola vez, en cada una de las áreas y/o asignaturas reprobadas.
- Finalizado el proceso de validación el estudiante que continúe con áreas en desempeño bajo reprueba el grado.

4. DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD

4.1 Comunidad educativa

Está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. La Comunidad educativa está conformada por:

- Los estudiantes matriculados.
- Padres de familia o acudientes.
- Los docentes vinculados a la Institución.
- · Los directivos docentes.
- Los egresados

4.2 Perfil del docente

Las características del docente del Colegio Agustiniano de San Nicolás están enmarcadas en el perfil del educador colombiano, y el perfil del educador católico-agustiniano; son ellas:

- Vivir su profesión como una vocación, entregando a la labor educativa sus valores, tiempo y capacidades.
- Asumir e impartir en su quehacer la filosofía Agustiniana, manifestando así su identidad institucional.
- Con sus actitudes dar testimonio de su fe como católico.
- Enseñar el respeto a la vida como don de Dios
- Denunciar todo aquello que atenta contra la dignidad de la vida y de la persona humana.
- Tener capacidad creativa e innovadora, ser tolerante, promotor de la investigación y de la participación de los estudiantes en el proceso educativo.
- Ser idóneo en la asignatura para la cual es contratado.
- Desempeñar sus funciones con ética profesional.
- Tener la capacidad de manejar adecuadamente las situaciones que se presenten con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la individualidad de los estudiantes.
- Ser cercano a los estudiantes, manteniendo siempre su puesto como formador que es.
- Capacitarse constantemente.
- Contribuir, con sus aportes al mejoramiento del PEI
- Mantener un alto nivel de comunicación con la comunidad educativa.

4.3. Perfil del estudiante

De lo que entendemos por Formación Integral y después de haber vivido un proceso educativo en la Filosofía Agustiniana, las siguientes son las características que definen su perfil.

- Una persona intelectual y moralmente autónoma, constructora de su proyecto de vida con una gama de valores que lo identifiquen como un ser único e irrepetible.
- Un ser libre y responsable en su actuar, que sepa aprender de los errores y superar los conflictos.
- Un ser abierto al mundo donde aprenda a convivir con los demás, dándose lugar así mismo y a los otros, respetando sus principios y fundamentos de trabajo social que fueron consolidados desde el hogar, afianzados en la institución y proyectados a la comunidad.
- Un individuo capaz de analizar, criticar, investigar y deducir buscando siempre la verdad y el

- conocimiento que lo proyecta a un mundo en permanente cambio.
- Un ser inspirado en el evangelio que busca a Jesucristo y a la Santísima Virgen María, como sus modelos de vida cristiana en constante convivencia de amor, paz, perdón y en una actitud de evangelizador comprometido.
- Un ser comprometido con la filosofía agustiniana y con proyección en su diario actuar.

4.4 Perfil del padre de familia

Nuestro Colegio Agustiniano, en el empeño por vivir su propia espiritualidad y frente a las necesidades de la sociedad, precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes directos de su propia realización. Es importante que estos se involucren teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Que hagan de su hogar un espacio propicio para la práctica de los valores cristianos como la base de una actitud de fe.
- Que sean colaboradores permanentes de los educadores, para dar continuidad al proceso de formación de sus hijos de una manera crítica, participativa y receptiva.
- Que sean responsables con las obligaciones económicas y moralesfrente al Colegio exigidas por la Constitución.
- Que fomenten actividades y participen de ellas en beneficio de la Institución.
- Capaces de lograr un diálogo formativo en el hogar, cultivando relaciones interpersonales de respeto y cariño.
- Que con su testimonio promuevan la práctica de los valores humanos, libertad, compromiso social, entre
 otros.
- Preocupados por su capacitación y actualización, para así cumplir la misión de educadores de sus hijos.
- Formadores de sus hijos en autoestima, valores y respeto a las personas y a la naturaleza.
- Que vivan su compromiso cristiano en proyección a la comunidad para así lograr mejorarla.
- Que escoja libre y voluntariamente la educación ofrecida por la Institución: colegio católico religioso, por lo tanto, es su deber asumir las normas establecidas por el Colegio.
- Que formen parte de los organismos de participación y desde ellos animen la tarea educativa.
- Que tengan clara conciencia de que son los primeros y principales educadores de sus hijos e hijas.

4.5 Perfil del personal no docente

El personal no docente también hace parte fundamental de proceso enseñanza aprendizaje, por ello Debe:

- Sostener una relación afectuosa y respetuosa con cada uno de los miembros que hacen parte de la comunidad educativa.
- Ser eficiente y diligente en la labor que le corresponde desempeñar para el beneficio de la comunidad.
- Reflejar la imagen de la institución con su calidad humana.
- Vivir la Filosofía Agustiniana demostrándolo con sus actitudes y comportamiento.
- Ser consciente de su labor formativa por desempeñarse en un centro de educación.
- Estar dispuestos a dialogar, servir y solucionar las dificultades que se presenten en el cumplimiento de su labor.

4.6 Gobierno escolar

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 el Artículo 68 de la Constitución Política y los Artículos 19 al 25 del Decreto 1860 de 1994, el colegio Agustiniano establece el Gobierno Escolar, a través del cual garantizará la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

La estructura interna del Gobierno Escolar en el colegio Agustiniano de San Nicolás queda conformada así:

- El consejo directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica-comportamental y administrativa del establecimiento.
- <u>El Rector</u>, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas, ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- <u>El Consejo Académico</u>, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Parágrafo 1. Los períodos de los representantes serán de un año, pero ejercerán sus funciones hasta cuando sean reemplazados. Cuando se presenta una vacante, se elegirá un reemplazo para el resto del período.

Parágrafo 2. Como entidad propietaria y administradora de su Institución educativa, la comunidad religiosa, haciendo uso de la flexibilidad que la misma norma le concede a las instituciones educativas, se reserva el derecho de participación y presencia de los Frailes en los diferentes Órganos del Gobierno Escolar de esta Institución, y en sus demás instancias, cuando así lo considere necesario y conveniente.

Parágrafo 3: A las reuniones del Consejo Directivo, podrán asistir, previa invitación, cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Los invitados solo tendrán derecho a voz, no a voto.

4.7 Inclusión de población con necesidades educativas especiales y ley 1620 y decreto 1421 de 2017.

Son diversas las formas de discriminación que prevalecen en nuestra sociedad. La escuela no es ajena a este fenómeno, siendo uno de los espacios en donde con mayor frecuencia puede observarse, especialmente en niños, niñas y jóvenes con algún tipo de discapacidad. La falta de información y el miedo a lo diferente son aspectos que contribuyen a que este problema se mantenga, impidiendo una inclusión efectiva en la familia, la escuela y la comunidad. La Secretaría de Educación del Municipio viene trabajando en este sentido, promoviendo una educación inclusiva y de respeto por la diferencia como un derecho fundamental que permite abrir puertas para la satisfacción de otros derechos.

En un sistema educativo inclusivo todos los estudiantes forman parte del sistema regular de enseñanza, en el que se valora la diversidad como un elemento enriquecedor y favorecedor del desarrollo humano. Se trata de escuelas que no ponen barreras de entrada, ni mecanismos de selección o discriminación para hacer efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

La inclusión es indispensable para el desarrollo humano, individual y colectivo. La inclusión es necesaria si queremos:

- 4.7.1 Un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias.
- 4.7.2 Beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir.
- 4.7.3 Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de

todos y valorando el aporte de cada persona a la sociedad.

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El Decreto 1421 tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior.

El colegio Agustiniano implementa estrategias para la inclusión de estudiantes con discapacidades físicas y necesidades educativas especiales, el abordaje se realiza desde psicorientación y las estrategias implementadas desde la gestión de apoyo.

El sistema institucional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar se crea en el colegio Agustiniano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 se septiembre de 2013.

La finalidad del sistema institucional de convivencia escolar es identificar todas aquellas situaciones que se puedan interpretar como un posible riesgo que atente contra los derechos de los miembros de la comunidad educativa y que puedan entorpecer la sana convivencia y el buen ambiente escolar. Igualmente, pretende garantizar a los miembros de nuestra comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, el respeto a su dignidad, a su integridad física y moral y un ambiente escolar agradable.

4.8 Manual de convivencia escolar

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Nuestro Manual de Convivencia recoge los principios fundamentales que tanto el Estado Colombiano, las disposiciones legales, como la Orden de Agustinos Recoletos, consideran prioritarios para que la labor educativa cumpla su cometido, dentro de las condiciones necesarias para nuestro entorno, de tal manera que la educación que se brinde en el Colegio Agustiniano San Nicolás de Medellín sea humana, trascendente y de calidad. Remítase a la agenda estudiantil.

4.9 Relaciones con la comunidad y semilleros

La relación colegio, familia y comunidad, es un factor fundamental que nos permite afianzar los lazos de amistad con los demás. De ahí la necesidad de crear mecanismo de participación donde se vincula a gran parte nuestra población educativa, con otras instituciones.

En la actualidad y con el apoyo del proyecto de orientación vocacional y pastoral se desarrolla:

- La feria universitaria Agustiniana que se realiza anualmente en nuestras instalaciones, en ella se ofrece a los estudiantes de último grado información concerniente a los programas académicos, sus pensum, costos y programas de financiación.
- Convenio con algunos preescolares del sector con el cual se le garantiza al aspirante su cupo en el colegio.
- El sector productivo se integra especialmente cuando se realiza un evento en la institución con sus donaciones en productos de la canasta familiar o regalos, de igual manera el colegio les facilita prestado o alquilando a bajo costo las instalaciones para sus eventos.
 - El comedor parroquial es una obra benéfica para los más necesitados de la comunidad, mensualmente a través de la pastoral del colegio y en el denominado día solidario, se recolecta alimentos no perecederos los cuales son donados para dicha causa.

Semilleros

La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute; creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal.

Para el aprovechamiento y disfrute del tiempo libre la institución ofrece a sus estudiantes los semilleros de: Porrismo, música, microfútbol y semillero vocacional

5.GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Desde el proceso de COMPRAS E INFRAESTRUCTURA se lleva un control de todos los recursos físicos, tecnológicos y financieros, es importante aclarar que la mayoría de los recursos son suministrados por la Orden de Agustinos Recoletos como propietaria de la institución.

Los ingresos que se perciben por concepto de matrículas y pensiones y otros cobros periódicos (semilleros, certificados, primeras comuniones entre otros) están destinados para los gastos de la institución (nomina, pago de la seguridad social, servicios públicos, mantenimiento de la infraestructura e impuestos entre otros)

5.1 Proveedores

Un proveedor es aquel tercero que abastece de materiales u otros suministros a la empresa, los cuales son necesarios para su desarrollo y funcionamiento. Para tal fin el colegio cuenta con proveedores que permiten satisfacer sus necesidades a tiempo, para la prestación de un servicio educativo de calidad. A continuación, se especifica la lista de proveedores.

- Russi Botero Consultores S.A.S
- Sillas y pupitres de Colombia S.A.S.
- Emilio Zapata Ríos.
- Zona Medica S.A.S.
- Zona Virtual S.A.

- Aires y Aires S.A.S.
- Print Suministros S.A.S
- Suministros integrales todo en uno S.A.S.
- Fábrica de Escobas la Negra.
- Extintores Metrofuego.
- Aseo y Sostenimiento A y S
- Grupo Acuamatic S.A.S
- Oscar Bedoya Henao
- Impresesr
- Griferías Tig

6. PREVENCION DE RIESGOS.

En las actividades cotidianas de cualquier institución u empresa, se pueden presentar situaciones o amenazas que afectan de manera repentina el normal desarrollo de la misma, estas amenazas pueden ser de diferente origen como son: las amenazas naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), amenazas tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras), y amenazas Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones). Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdida económicas.

Ante esto el colegio debe estar capacitado para afrontar con eficacia cualquier emergencia que se presente y en la actualidad y con el apoyo del COPASST está en el proceso de implementación de un plan de emergencia que ya cuenta con tres brigadas.

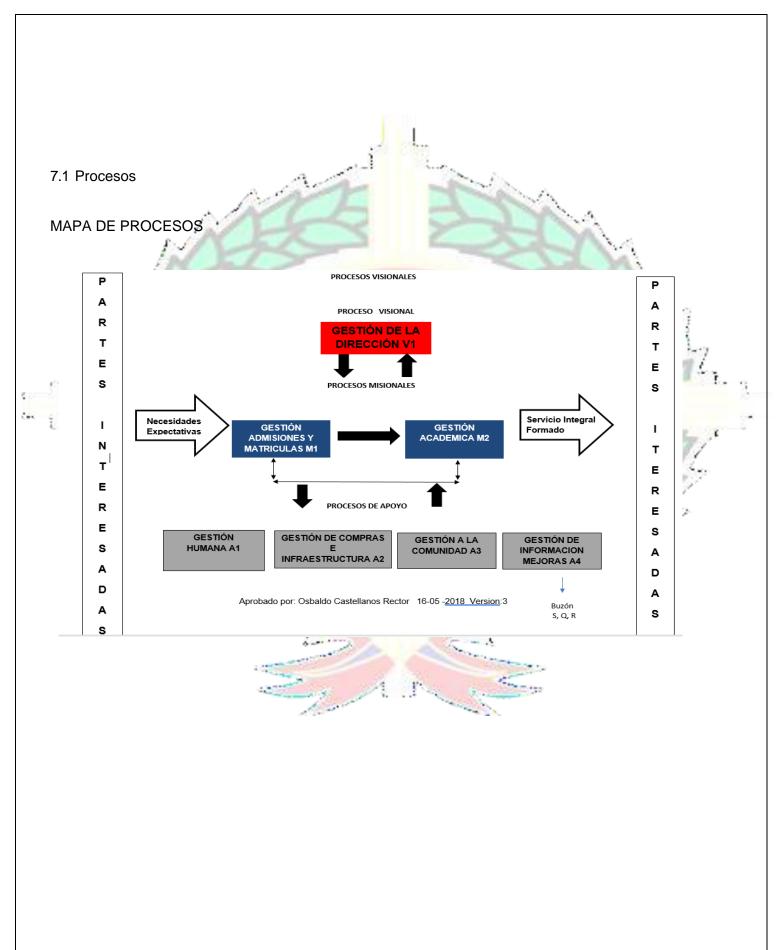
- BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS- PRIMER RESPONDIENTE.
- BRIGADA DE EVACUACION.
- BRIGADA DE INCENDIOS.

Además, se cuenta con la parte documental entregada por el coordinador de SST de la orden con asesoría de la ARL colmena

7.SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (S.G.C)

Un Sistema de Gestión de Calidad es una herramienta que le permite a cualquier organización planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios de calidad en cumplimiento de los requisitos del cliente, legales, de la ISO y de la organización.

Con el fin de brindar un servicio educativo de calidad el colegio agustiniano de san Nicolás tiene implementado su sistema de gestión con un enfoque basado por procesos bajo la norma ISO 9001.



GESTIONES

GESTION OBJETIVO		ALCANCE	RESPONSABLE
DE LA DIRECCION	Establecer el	Este	RECTOR.
	Direccionamiento	procedimiento	APOYA EL
	Estratégico del	aplica para la	COORDINADOR DE LOS SISTEMAS
	Colegio AGUSTINIANO DE	elaboración, difusión,	INTEGRADOS DE
	SAN NICOLÁS de	ejecución,	GESTION
	Medellín, que permita	seguimiento y	(CALIDAD,SST)
	orientarlo y además,	actualización	
	definir las pautas	permanente del	
	para su despliegue,	Direccionamiento.	
	aplicación y	Estratégico del	
A.	seguimiento, de manera que se	Colegio Agustiniano de	20.00
. 100	garantice la	San Nicolás.	
Fig.	permanencia y	Carr Moolas.	
n. £	desarrollo del		
	Colegio a corto,		
	mediano y largo		
	plazo, en	7/1	
	cumplimiento de la misión		
VIII.	evangelizadora y) A	577
	educativa propuesta		
-	por la Orden de		0.404
	Agustinos		
	Recoletos (OAR)		
DE ADMISIONES Y	Realizar el proceso	Este proceso aplica	SECRETARIA
MATRICULAS	de inscripción,	para las dos jornadas e incluye la difusión,	ACADEMICA
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	admisión, y matricula de los aspirantes a	inscripción, admisión,	
	preescolar, básica	matricula, inducción y	
	primaria, básica	terminación del	
	secundaria y media.	contrato de matrícula.	
	culminando el ciclo de	(Por finalización del año	
	estudio mediante la	escolar, graduación o retiro definitivo de los	
	graduación, teniendo	estudiantes del Colegio	and the same of th
£.	en cuenta la	Agustiniano de San	
	legislación vigente.	Nicolás.)	
ACADEMICA	Diseñar, ejecutar y	Inicia con los	COORDINADORA
	orientar la formación	estudiantes	ACADEMICA
	integral y el desarrollo	matriculados, aplicando	
	de las competencias	para el componente Académico, desde la	
	en los estudiantes,	obtención de un	
	mediante un plan de	currículo aprobado,	
	diseño y un currículo contextualizado con	•	
	base en la filosofía	a	
	Agustiniana, que les	programación del Plan	
	posibiliten alcanzar	de estudio, la formación integral y la verificación	
	sus proyectos de	del cumplimiento de las	
	vida, impactando las	actividades, las	
	expectativas de la	competencias	
	<u> </u>	-	

	comunidad.	obtenidas por los estudiantes hasta la promoción y graduación de ellos. Cubre los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional		
HUMANA	Garantizar el suministro de recurso humano competente y necesario para llevar a cabo los procesos del colegio	Desde la determinación del perfil de cargos basado en Competencias, la selección, contratación, inducción, seguimiento al periodo de prueba, seguimiento personal, Evaluación de desempeño, formación hasta seguimiento al cumplimiento, eficacia y mejoramiento de la competencia del personal y del proceso. Termina con la desvinculación del personal	PSICORIENTADORA	
COMPRAS E	Proporcionar,	El proceso inicia desde	COORDINADORA	
INFRAESTRUCTURA	administrar y preservar los recursos para la prestación del servicio educativo y su adecuado ambiente de trabajo, contando con un grupo de proveedores calificados	la planificación, identificación, suministro, mantenimiento y preservación de los recursos y del ambiente de trabajo con proveedores seleccionados, evaluados y reevaluados hasta lograr el cumplimiento de las necesidades y la satisfacción de la comunidad educativa.	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
DE CONVIVENCIA Y	Promover la sana convivencia y armonía en la comunidad estudiantil mediante estrategias que contribuyan al desarrollo de sus potencialidades, el acompañamiento y la promoción en valores hacia la construcción de su integridad y de su proyecto de vida. De igual manera	Cubre de manera dinámica toda la población estudiantil desde el grado preescolar hasta el grado once	COORDINADORES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	

	comprende los procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y la forma como la institución participa y vincula a la comunidad con los diferentes estamentos posibles de articulación		
COMUNICACIÓN Y MEJORA	Garantizar el mejoramiento continuo de la institución y de la prestación del servicio a partir de un correcto análisis de datos que conlleve a la solución de NC (No Conformidades) y la eficacia de AM (Acciones de Mejora).	Cubre todas las acciones detectadas porel análisis de datos, desde la planificación de las fuentes, para solucionar las No Conformidades NC, Acciones Correctivas AC y/o situaciones de mejora AM que sean detectadas dentro del Sistema de Gestión de Calidad S.G.C, hasta el seguimiento e implementación. Cubre adicionalmente la metodología para realizar auditorías internas, seguimiento a los procesos, a la satisfacción del cliente (sugerencias, quejas y reconocimientos), control de la información documentada y salidas no conformes.	DOCENTE JORGE IGNACIO RUIZ

7.2 Proceso comunicativo

La comunicación en la institución se direcciona en dos sentidos interna y externamente. La comunicación Interna se da principalmente por medio de comunicados a través de correos electrónicos institucionales o reuniones de personal con coordinadoras y/o rector. La comunicación externa entre colegio, padres de familia y estudiantes, se genera principalmente a través de información en carteleras, entrevistas personalizadas, circulares escritas, pagina web y agenda estudiantil, siendo esta ultima el medio más efectivo para dicha comunicación.

TABLA DE REVISIONES Y AJUSTES

	REVISION	PÁGINA FECHA DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN / RESPONSABI		
	Y/O AJUSTE	PAGINA	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION / RESPONSABLE
	1/0 AJUSTE			
	Ajuste	7-8	6-11-2018	Se ajusta la misión y la visión. De acuerdo a documento entregado por coordinador. académica, orientado por el grupo pedagógico de la orden. Bogotá D.C (PAG 7)
				Se ajusta los valores, se fusiona interioridad y trascendencia, se elimina confianza. De acuerdo a documento entregado por coordinador. académica, orientado por el grupo pedagógico de la orden. Bogotá D.C (PAG 8)
				Jorge Mesa. Coordinador sistemas integrados de gestión (calidad y s.s.t)
	Ajuste	20	8-8-2019	Se incorpora nueva estadística sobre los resultados saber 11 2018
				Jorge Mesa. Coordinador sistemas integrados de gestión (calidad y s.s.t)
60	Ajuste	11	28-07-2020	Se incorpora tabla de costos educativos Se actualiza informaciones estadísticas sobre pruebas saber. Jorge Mesa. Coordinador sistemas integrados de gestión (calidad y s.s.t)
	Ajuste	25	16-10-2020	
	Ajuste	1	10-04-2023	Se anexa normatividad y objetivo de la ley de inclusión. Jorge Mesa. Coordinador sistemas integrados de gestión (calidad y s.s.t) Se establece nueva versión del PEI.
	Ajuste	5	10-04-2023	Se incorpora el nombre del nuevo Rector
	Ajuste	11-12	14-02-2024	Tabla Costos Educativos y otros cobros 2024
1	Ajuste	21	14-02-2024	Resultados actualizados Pruebas Saber 11 2023
	Ajuste	22	10-04-2023	Categoría Superior 2022 y horario de los estudiantes
	Ajuste	28-29	10-04-2023	Proveedores